



Coronel Vidal, 27 de diciembre de 1990

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/12/90 por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n.º 167/90 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

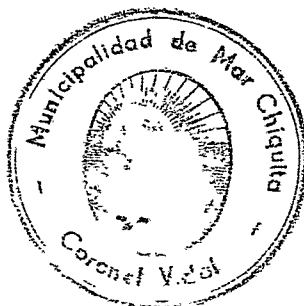
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n.º __/90, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/12/90, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

DECRETO N.º 2319




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita

[illegible]